ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

SA-051-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA, EN LOS SIGUIENTES ESCENSARIOS: i) EL PARQUE DE LAS AGUAS, ii) EL CENTRO DEL ADULTO MAYOR, iii) EL AUDITORIO MUNICIPAL, iv) EL JARDÍN INFANTIL GUALÍ."

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Mediante el Decreto 213 del 17 de junio de 2024, se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal **"Mosquera Conecta" para el período 2024-2027**, instrumento que orienta las acciones de inversión pública del Municipio de Mosquera, Cundinamarca. En el marco de dicho Plan de Desarrollo, y de acuerdo con las necesidades de atención integral de la población y el fortalecimiento de los espacios destinados al bienestar, la recreación, el deporte y la atención social, se articulan diferentes proyectos de inversión registrados en el **Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM**. En este sentido, se encuentra actualizado el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS CONECTADOS CON SUS DERECHOS EN MOSQUERA"**, identificado con el número **BPPIM 2024254730059**; el proyecto **"AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL CONECTADOS CON LAS PERSONAS MAYORES MOSQUERA"**, identificado con el número **BPPIM 2024254730066**; y el proyecto **"FORTALECIMIENTO MOSQUERA CONECTA CON EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN EN MOSQUERA"**, identificado con el número **BPPIM 2024254730021;** proyectos que hacen parte integral de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal **"Mosquera Conecta 2024-2027"**. En desarrollo de estos proyectos se articulan las metas de producto orientadas al **mantenimiento, adecuación y fortalecimiento de la infraestructura y los espacios destinados a la atención integral de niñas y niños, personas mayores, así como a la práctica deportiva, la actividad física y la recreación**, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de bienestar, accesibilidad, inclusión y calidad de vida de la población del Municipio de Mosquera.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Mosquera requiere ejecutar El proyecto tiene como finalidad ejecutar las obras de **Mejoramiento, adecuación y mantenimiento de los equipamientos municipales del municipio de Mosquera, Cundinamarca**, con el propósito de conservar, recuperar y mejorar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad de los espacios destinados a la prestación de servicios culturales, deportivos, sociales, recreativos y de atención a la primera infancia.

Las intervenciones se desarrollarán en diferentes equipamientos municipales que, debido al uso continuo, las condiciones de exposición ambiental, el desgaste natural de los materiales y el deterioro propio de las edificaciones, requieren la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, adecuaciones y reparaciones locativas que permitan garantizar su adecuado funcionamiento y prolongar su vida útil.

Dentro de los equipamientos objeto de intervención se encuentran el Auditorio Municipal, adscrito a la Secretaría de Cultura; el Parque Las Aguas, bajo responsabilidad de la Secretaría de Deportes; el Centro de Adulto Mayor y el Jardín Infantil El Gualí, adscritos a la Secretaría de Desarrollo Social; espacios municipales que requieran intervención de acuerdo con las necesidades identificadas y las prioridades establecidas por la Administración Municipal.

El proyecto contempla principalmente la ejecución de actividades relacionadas con el mantenimiento y reparación de cubiertas, tratamiento de filtraciones, impermeabilizaciones, cambio y/o reposición de cielos rasos, mantenimiento de estructuras metálicas, pintura, reparación de pisos y enchapes, mantenimiento de puertas y ventanas, adecuaciones de baterías sanitarias, reparaciones hidráulicas y sanitarias, actividades eléctricas menores, y demás actividades locativas necesarias para garantizar la funcionalidad de los equipamientos.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las obras serán ejecutadas de acuerdo con las cantidades, especificaciones técnicas y actividades establecidas por la entidad, procurando que las intervenciones se desarrollen de manera organizada y segura, minimizando las afectaciones sobre las actividades que se realizan en cada equipamiento.

Con la ejecución del proyecto se busca mejorar las condiciones de uso, seguridad, funcionalidad, conservación y prestación de los servicios a la comunidad, contribuyendo al adecuado mantenimiento de la infraestructura pública municipal y al aprovechamiento eficiente de los recursos destinados a su conservación.

La ejecución del proyecto se desarrollará conforme a las especificaciones técnicas, las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios, las normas técnicas colombianas vigentes, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) en lo que resulte aplicable, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), las normas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y las demás disposiciones técnicas y legales aplicables a la ejecución de obras públicas.

Los equipamientos municipales objeto del proyecto se encuentran localizados dentro del perímetro urbano y/o en las zonas de influencia de los sectores donde se ubican, y hacen parte de la infraestructura pública administrada por la Administración Municipal. Estos espacios cumplen funciones de carácter cultural, deportivo, social, recreativo, comunitario y de atención a la primera infancia, siendo utilizados de manera permanente por la comunidad para el desarrollo de actividades, programas y servicios institucionales.

La ejecución de las intervenciones previstas se encuentra articulada con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal **"Mosquera Conecta 2024-2027"**, en cuanto contribuye al fortalecimiento, adecuación, mantenimiento y conservación de la infraestructura destinada a la atención integral de diferentes grupos poblacionales y al desarrollo de actividades sociales, deportivas, recreativas y culturales.

En este sentido, las actuaciones previstas aportan al cumplimiento de la **Meta 5**, orientada a **"Desarrollar e implementar nuevas coberturas para 95 niños y niñas de 6 meses a 2 años de edad en los jardines municipales"**, mediante la generación, adecuación y mejoramiento de espacios que permitan ampliar y fortalecer la oferta institucional de atención integral a la primera infancia, especialmente en el nivel de sala materna.

De igual manera, las intervenciones contribuyen al cumplimiento de la **Meta 33: "Aumentar la cobertura de los programas dirigidos a adultos mayores para beneficiar a 7.200 personas"**, mediante el mejoramiento y adecuación de los espacios destinados a la atención, bienestar, integración y desarrollo de actividades dirigidas a las personas mayores del municipio, procurando condiciones adecuadas, seguras, accesibles y funcionales para la prestación de los servicios.

Asimismo, las actuaciones se articulan con la **Meta 100**, correspondiente al proyecto **"Fortalecimiento Mosquera Conecta con el Deporte, la Actividad Física y la Recreación en Mosquera"**, asociada a la prestación de **servicios generales de construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento**, contribuyendo mediante las actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de escenarios y espacios deportivos y recreativos a garantizar condiciones apropiadas de seguridad, funcionalidad y aprovechamiento para el desarrollo de actividades físicas, deportivas y de recreación de la comunidad.

En conjunto, estas intervenciones permiten articular las acciones de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de la infraestructura pública con las metas del Plan de Desarrollo Municipal **"Mosquera Conecta 2024-2027"**, contribuyendo al fortalecimiento de la oferta institucional y a la generación de espacios adecuados, seguros, accesibles y funcionales para la atención integral de niñas y niños, personas mayores, así como para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales y de bienestar de la comunidad.

"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA, EN LOS SIGUIENTES ESCENSARIOS: i) EL PARQUE DE LAS AGUAS, ii) EL CENTRO DEL ADULTO MAYOR, iii) EL AUDITORIO MUNICIPAL, iv) EL JARDÍN INFANTIL GUALÍ."

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

Los equipamientos municipales objeto del presente proyecto se encuentran ubicados dentro de la zona urbana y/o casco urbano del municipio de Mosquera, Cundinamarca, y corresponden a edificaciones y espacios destinados a la prestación de servicios culturales, deportivos, sociales, recreativos y de atención a la comunidad.

De acuerdo con las visitas de inspección y las necesidades identificadas por la Administración Municipal, las áreas objeto de intervención presentan diferentes condiciones de deterioro asociadas al uso continuo, exposición a las condiciones ambientales, desgaste natural de los materiales y falta de mantenimiento preventivo y correctivo, afectando en algunos casos las condiciones de funcionalidad, conservación y adecuada prestación de los servicios.

Las intervenciones se concentrarán principalmente en elementos constructivos y arquitectónicos que requieren mantenimiento, reparación, reposición y/o adecuación, de acuerdo con las condiciones particulares de cada equipamiento.

Dentro de las principales actividades de obra previstas se encuentran el mantenimiento y reparación de cubiertas, mantenimiento y adecuación de estructuras, cambio y/o reposición de elementos de cubierta en policarbonato, actividades de pintura, mantenimiento y pintura de muros, suministro e instalación y/o reposición de elementos en placas de Superboard, así como las demás actividades complementarias requeridas para garantizar la adecuada terminación y funcionalidad de las áreas intervenidas.

Las obras serán ejecutadas sobre elementos existentes, procurando conservar y aprovechar la infraestructura actualmente disponible, interviniendo únicamente aquellos componentes que presenten deterioro o que requieran adecuación para recuperar sus condiciones de funcionamiento, seguridad, conservación y habitabilidad.

Las intervenciones previstas corresponden principalmente a obras de mantenimiento preventivo y correctivo, adecuación y mejoramiento de la infraestructura existente. Estas actividades se ejecutarán de acuerdo con las necesidades particulares identificadas en equipamiento y con las cantidades y especificaciones técnicas definidas para el proyecto, sin modificar el uso, la capacidad ni la configuración arquitectónica general de las edificaciones, salvo aquellas adecuaciones menores que resulten técnicamente necesarias para garantizar su adecuada funcionalidad.

De manera general, las principales patologías identificadas corresponden a:

- Deterioro de cubiertas con presencia de filtraciones y desgaste de elementos de cubierta.
- Desprendimiento de pintura y deterioro de acabados interiores y exteriores.
- Fisuras, grietas superficiales y deterioro de pañetes en algunos muros.
- Desgaste de pisos y elementos de acabado por uso continuo.
- Deterioro de cielos rasos y elementos de soporte.
- Carpintería metálica y de madera con desgaste por corrosión, humedad y uso.
- Instalaciones eléctricas que requieren mantenimiento, modernización y reposición parcial de algunos elementos.
- Instalaciones hidrosanitarias con accesorios deteriorados que requieren mantenimiento y reposición.
- Necesidad de realizar mantenimiento general para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionamiento y accesibilidad.

La ejecución de estas intervenciones permitirá conservar y mejorar las condiciones físicas de los equipamientos comunitarios, prolongar la vida útil de sus componentes, prevenir un mayor deterioro y garantizar espacios apropiados para el desarrollo de las actividades sociales y comunitarias del Municipio de Mosquera.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. CENTRO DEL ADULTO MAYOR

Descripción de la necesidad

El Centro del Adulto Mayor es un equipamiento municipal destinado a la atención y desarrollo de actividades dirigidas a la población adulta mayor del municipio. Debido al uso permanente de sus instalaciones y a la exposición de algunos de sus elementos a las condiciones ambientales, se han identificado necesidades de mantenimiento y adecuación que requieren ser atendidas para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, conservación y prestación del servicio.

Entre las principales condiciones identificadas se encuentran deterioros en elementos de cubierta, afectaciones en el manto asfáltico de zonas de cubierta plana, elementos eléctricos en condiciones inadecuadas de funcionamiento, deterioro de muros y acabados, elementos de policarbonato deteriorados y condiciones que requieren mantenimiento en la estructura metálica asociada a las cubiertas y al pasillo exterior.

La atención de estas necesidades permitirá prevenir el avance de los deterioros existentes, evitar afectaciones derivadas de filtraciones y humedad, mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones y conservar la infraestructura destinada a la atención de la población adulta mayor.

Descripción de la obra o intervención

La intervención contempla actividades de mantenimiento, reparación y reposición de diferentes elementos del equipamiento, de acuerdo con las condiciones encontradas en sitio y las cantidades definidas por la entidad.

- Las principales actividades comprenden:
- Mantenimiento de cubiertas.
- Mantenimiento y/o cambio de manto asfáltico en cubierta plana.
- Cambio de tomacorrientes que presenten deterioro o condiciones inadecuadas.
- Mantenimiento y pintura de muros.
- Cambio y/o reposición de elementos de policarbonato deteriorados.
- Mantenimiento de la estructura metálica de soporte del policarbonato.
- Mantenimiento de la cubierta del pasillo exterior.
- Muro divisorio en lamina de fibrocemento a dos caras en aulas.

Actividades complementarias necesarias para garantizar la correcta terminación y funcionalidad de las áreas intervenidas.

Las actividades deberán ejecutarse sobre la infraestructura existente, garantizando la protección de las áreas que no sean objeto de intervención y la entrega de los espacios en condiciones adecuadas de funcionamiento y limpieza.

2. JARDÍN INFANTIL EL GUALI

Descripción de la necesidad

El Jardín Infantil El Guali es un equipamiento destinado a la atención de niños y niñas de primera infancia, por lo cual sus instalaciones deben garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, protección y calidad en la prestación del servicio.

En las áreas destinadas a los niños, particularmente en el salón de caminadores, se requiere mejorar las condiciones del piso con el propósito de disminuir el riesgo asociado a golpes y caídas durante las actividades propias de esta etapa de desarrollo, en la cual los niños se encuentran en proceso de aprendizaje y fortalecimiento de la marcha.

Adicionalmente, se han identificado necesidades de mantenimiento en la cubierta y en el corredor principal o de acceso, donde se presentan elementos deteriorados que requieren intervención. También se requiere atender el deterioro de la estructura asociada a dichos elementos y realizar el mantenimiento de la campana metálica y del sistema de extracción de la cocina.

La ejecución de estas intervenciones permitirá mejorar las condiciones físicas y de seguridad del jardín infantil y contribuirá a garantizar ambientes adecuados para la atención integral de la primera infancia.

Descripción de la obra o intervención

Con cargo al presupuesto destinado para este equipamiento se contempla la ejecución de actividades de mantenimiento y adecuación, entre las cuales se encuentran:

- Suministro e instalación de piso en grano de caucho en el salón de caminadores, destinado a mejorar las condiciones de seguridad y amortiguación ante posibles golpes o caídas.
- Mantenimiento de cubierta del corredor principal o corredor de acceso.
- Intervención de elementos de estructura que presenten deterioro.
- Reparación y/o mantenimiento de campana metálica de cocina.
- Mantenimiento del sistema de extracción de la cocina.
- Mantenimiento del sistema hidroneumático y bombas.
- Actividades complementarias requeridas para la correcta ejecución y terminación de las obras.

La ejecución deberá realizarse teniendo especial consideración por las condiciones de operación del jardín infantil, implementando medidas de aislamiento y protección de las áreas de trabajo con el fin de evitar riesgos para los niños, personal administrativo y demás usuarios del equipamiento.

2. AUDITORIO MUNICIPAL DE MOSQUERA

Descripción de la necesidad

El Auditorio Municipal de Mosquera constituye un equipamiento destinado al desarrollo de actividades culturales, institucionales, artísticas, educativas y comunitarias. Debido al uso continuo de sus instalaciones, se han identificado diferentes necesidades de mantenimiento y adecuación que requieren atención para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, conservación y prestación del servicio.

Entre las principales necesidades se encuentran el mantenimiento de las puertas de acceso y salidas de emergencia, intervenciones en la cubierta, afectaciones en el cielo raso del lobby o corredor de ingreso ocasionadas por humedad y filtraciones, necesidad de organizar y proteger instalaciones eléctricas, mantenimiento de puertas de acceso y salida, elementos de vidrio, accesorios sanitarios y sillas del auditorio.

La intervención permitirá recuperar elementos deteriorados, prevenir daños mayores y mejorar las condiciones de operación y seguridad de los usuarios del equipamiento.

Descripción de la obra o intervención

La intervención contempla actividades de mantenimiento, reparación y adecuación de los diferentes elementos del Auditorio Municipal, entre ellas:

- Mantenimiento de puertas de acceso.
- Mantenimiento de puertas correspondientes a salidas de emergencia.

- Mantenimiento de cubierta.
- Mantenimiento del lobby y corredor de ingreso.
- Desmonte y/o retiro de cielo raso deteriorado por humedad y filtraciones.
- Suministro e instalación de cielo raso donde sea requerido.
- Instalación de canaleta eléctrica para organización, protección y conducción de cables.
- Ajuste, reparación y mantenimiento de puertas de ingreso y salida.
- Mantenimiento y/o reparación de puertas en vidrio.
- Diagnóstico y evaluación eventualidades red hidráulica presentada.
- Cambio de mecanismos tipo push en lavamanos.
- Cambio de mecanismos tipo push en sanitarios de los baños del auditorio.
- Ajuste y mantenimiento de aproximadamente veinte (20) sillas que presenten deterioro.
- Actividades complementarias necesarias para la correcta terminación y funcionamiento de los espacios intervenidos.

Las actividades deberán ejecutarse garantizando la protección de los elementos existentes y procurando minimizar la afectación de las actividades culturales, institucionales y comunitarias desarrolladas en el Auditorio Municipal.

3. PARQUE LAS AGUAS

Descripción de la necesidad

El Parque Las Aguas es un equipamiento municipal destinado al desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales y de integración comunitaria. Por sus características y uso permanente, diferentes elementos de la infraestructura se encuentran expuestos al desgaste y a las condiciones ambientales, generando necesidades de mantenimiento, reparación y reposición.

Dentro de las principales necesidades identificadas se encuentra el deterioro de la membrana de la cubierta de la tarima principal, elementos de soporte y anclaje de dicha cubierta, así como componentes de la estructura metálica. Adicionalmente, se presentan afectaciones en tabletas, andenes perimetrales, escaleras de acceso, cubiertas y fachadas de diferentes instalaciones del parque.

También se requiere intervenir el aviso de ingreso al parque, incluyendo el retiro del recubrimiento existente, mantenimiento de su estructura y posterior instalación de un nuevo recubrimiento, así como realizar intervenciones de mantenimiento en las áreas de baños, acuario y caseta de comidas o cocina.

La ejecución de estas actividades permitirá recuperar las condiciones físicas y funcionales del parque, mejorar la seguridad de los usuarios y conservar la infraestructura destinada a las actividades deportivas, recreativas y comunitarias.

2.4.2. Descripción de la obra o intervención

La intervención contempla principalmente las siguientes actividades:

Tarima principal y cubierta
- Mantenimiento de la tarima principal.
- Desmonte y cambio de membrana de cubierta.
- Cambio y/o mantenimiento de elementos de soporte y anclaje de la membrana.
- Mantenimiento de la estructura metálica de soporte de la cubierta.
- Actividades necesarias para garantizar la estabilidad y correcto funcionamiento de la cubierta.

Áreas exteriores
- Reparación y/o reposición de tabletas rotas.
- Mantenimiento de andén perimetral en concreto.

- Mantenimiento de escaleras de acceso a la tarima principal, incluyendo aproximadamente cinco (5) pasos.

Aviso de ingreso
- Desmonte del aviso existente de ingreso al parque.
- Retiro del recubrimiento existente de la estructura.
- Mantenimiento de la estructura principal de soporte.
- Suministro e instalación de nuevo recubrimiento en placa de fibrocemento tipo Superboard o equivalente técnicamente
- Pintura y acabado final del nuevo recubrimiento.

Baños, acuario y caseta de comidas
- Mantenimiento de cubiertas.
- Mantenimiento y pintura de fachadas.
- Intervención de elementos deteriorados de las instalaciones.
- Actividades de mantenimiento requeridas en baños, acuario y caseta de comidas o cocina.

- **Zona infantil de chorros o fuente**
- Mantenimiento del piso del área infantil.
- Desmonte de tabletas deterioradas.
- Suministro e instalación de nuevas tabletas.
- Reparación y adecuación de las superficies intervenidas.
- Suministro e Instalación de parque infantil nuevo en zona de juego ajedrez.

Las actividades deberán ejecutarse de manera organizada y segura, implementando cerramientos, señalización y medidas de protección necesarias para evitar riesgos a los usuarios del parque durante la ejecución de las obras.

En conjunto, los 4 frentes a intervenir contemplan una inversión proyectada de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($339.873.866,00)** destinada a la ejecución de las actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento requeridas en cada equipamiento, de acuerdo con sus condiciones particulares y con el alcance técnico definido por el Municipio.

Comentado [DJVO1]: verificar con los valores y confirmar cual es el real

Comentado [a1R2]: Si Doc lo ajuste este es el valor definitivo.

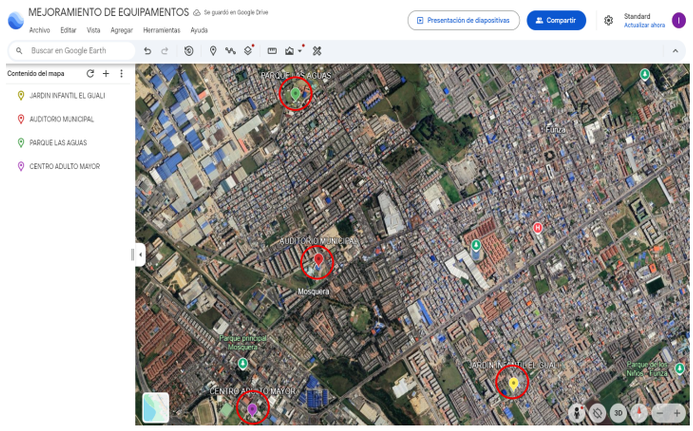


Figura 1.1. Localización de los equipamientos a intervenir

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE

"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA, EN LOS SIGUIENTES ESCENSARIOS: i) EL PARQUE DE LAS AGUAS, ii) EL CENTRO DEL ADULTO MAYOR, iii) EL AUDITORIO MUNICIPAL, iv) EL JARDÍN INFANTIL GUALÍ."

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El presente contrato tiene como alcance la ejecución de las obras de mejoramiento, adecuación y mantenimiento de equipamientos municipales del municipio de Mosquera (Cundinamarca), mediante la intervención de elementos constructivos, arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidrosanitarios y demás componentes que presenten deterioro o requieran mantenimiento para garantizar la adecuada funcionalidad de los espacios.

Las actividades serán ejecutadas de acuerdo con las necesidades identificadas en cada equipamiento, las cantidades de obra establecidas en el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas, los análisis de precios unitarios y las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.

El alcance comprende, entre otras, las siguientes actividades:

3.1. Mantenimiento y adecuación de cubiertas

- Mantenimiento preventivo y correctivo de cubiertas existentes.
- Reparación y/o reposición de elementos deteriorados.
- Cambio de elementos de cubierta cuando se requiera.
- Mantenimiento y/o cambio de manto asfáltico en cubiertas planas.
- Cambio y/o reposición de cubiertas en policarbonato.
- Mantenimiento de membranas de cubierta.
- Mantenimiento de elementos de soporte y anclaje.
- Reparación y mantenimiento de canales, bajantes y elementos complementarios.
- Sellado de juntas y tratamiento de filtraciones.
- Impermeabilización de superficies.
- Limpieza y entrega de las áreas intervenidas.

3.2. Mantenimiento de estructuras metálicas.

Se ejecutarán actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de estructuras metálicas existentes, incluyendo:

- Limpieza de superficies.
- Retiro de elementos deteriorados.
- Soldadura y reparación de elementos.
- Ajuste de uniones y fijaciones.
- Reposición de elementos menores.
- Aplicación de anticorrosivo.
- Aplicación de pintura de acabado.
- Mantenimiento de estructuras de soporte de cubiertas y elementos de policarbonato.
- Mantenimiento de estructuras asociadas a avisos y demás elementos existentes.

3.3. Muros, cielos rasos y acabados.

- Mantenimiento y reparación de muros.
- Resanes de superficies.
- Tratamiento de superficies afectadas por humedad.
- Pintura de muros y superficies.
- Desmonte de cielos rasos deteriorados.
- Suministro e instalación de cielos rasos.
- Cambio y/o reposición de placas deterioradas.
- Suministro e instalación de placas de fibrocemento tipo Superboard o equivalente técnicamente.
- Pintura y acabado de superficies en Superboard.
- Reparación y reposición de enchapes y tabletas.
- Actividades complementarias de acabado necesarias para la correcta terminación de las intervenciones.

3.4. Mantenimiento de pisos y áreas exteriores.

- Desmonte de tabletas deterioradas.
- Suministro e instalación de nuevas tabletas.
- Reparación de pisos existentes.
- Mantenimiento de superficies en concreto.
- Mantenimiento de andenes y áreas perimetrales.
- Mantenimiento de escaleras y pasos de acceso.
- Adecuación de superficies en zonas infantiles.
- Suministro e instalación de pisos en grano de caucho en las áreas previstas para primera infancia.

3.5. Mantenimiento de puertas, ventanas y elementos de acceso

- Mantenimiento y ajuste de puertas.
- Reparación de puertas de acceso y salida.
- Mantenimiento de puertas correspondientes a salidas de emergencia.
- Ajuste de herrajes, bisagras, cerraduras y elementos de fijación.
- Mantenimiento de puertas en vidrio.
- Reposición de elementos deteriorados.
- Mantenimiento de elementos asociados a accesos y circulaciones.

3.6. Instalaciones eléctricas menores

Se podrán ejecutar actividades de mantenimiento y adecuación de instalaciones eléctricas existentes, tales como:

- Cambio de tomacorrientes deteriorados.
- Cambio de interruptores y accesorios.
- Instalación de canaletas para organización y protección de cableado.
- Ordenamiento de cableado existente.
- Reposición de elementos eléctricos menores.
- Mantenimiento de puntos eléctricos existentes.

Las actividades deberán ser ejecutadas por personal competente y de acuerdo con la normativa técnica aplicable.

3.7. Instalaciones hidrosanitarias

- Mantenimiento de aparatos sanitarios.
- Cambio de mecanismos tipo push.
- Mantenimiento de lavamanos.
- Reparación y/o reposición de accesorios.
- Mantenimiento de puntos hidráulicos y sanitarios.
- Reparación de fugas y elementos deteriorados.
- Actividades menores necesarias para garantizar el funcionamiento de las baterías sanitarias.

3.8. Mantenimiento de equipamientos especiales

De acuerdo con las necesidades particulares de cada inmueble, se contempla la ejecución de actividades sobre elementos específicos, entre ellos:

- Mantenimiento de campana metálica de cocina.
- Mantenimiento de estructuras y cubiertas de tarimas.
- Mantenimiento y cambio de membranas.
- Mantenimiento de avisos y estructuras de soporte.

- Mantenimiento de elementos de zonas infantiles.
- Mantenimiento de mobiliario fijo, incluyendo ajuste de sillas del Auditorio Municipal.
- Mantenimiento de fachadas y elementos exteriores.

3.9. Actividades preliminares y complementarias

El contratista deberá ejecutar todas las actividades preliminares, complementarias y de terminación necesarias para garantizar la correcta ejecución de las obras, incluyendo:

- Localización y verificación de las áreas de intervención.
- Protección de elementos existentes.
- Desmonte y retiro de elementos deteriorados.
- Transporte interno de materiales.
- Suministro, transporte y almacenamiento de materiales.
- Mano de obra, equipos y herramientas.
- Señalización y aislamiento de las áreas de trabajo.
- Limpieza permanente de las zonas intervenidas.
- Retiro y disposición adecuada de residuos y materiales sobrantes.
- Protección de usuarios, funcionarios y bienes existentes.
- Corrección de actividades que presenten deficiencias.
- Limpieza y entrega final de las áreas intervenidas.

3.10. Alcance general de la intervención

El contratista deberá ejecutar las actividades necesarias para entregar cada uno de los equipamientos intervenidos en condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad, conservación, habitabilidad y operación, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas por la entidad.

Las actividades descritas corresponden al alcance técnico previsto inicialmente; sin embargo, su ejecución estará sujeta a las cantidades de obra, disponibilidad presupuestal, necesidades efectivamente identificadas y autorización de la supervisión, sin que ello implique la ejecución de actividades no contempladas en el presupuesto contractual.

Las obras deberán ejecutarse garantizando la protección de las áreas existentes y procurando minimizar las afectaciones a la prestación de los servicios que se desarrollan en los diferentes equipamientos municipales.

El contratista será responsable de suministrar la totalidad de la mano de obra, materiales, equipos, herramientas, transporte, elementos de protección, señalización y demás recursos necesarios para la correcta ejecución y terminación de las actividades contratadas.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Las obras a ejecutar corresponden a los siguientes ítems:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
CENTRO DEL ADULTO MAYOR						
1,01	APU - 1,1	1,01	APU - 1,1	LIMPIEZA, LIJADO Y TRATAMIENTO DE SUPERFICIES CON PRESENCIA DE CORROSIÓN, AJUSTE Y/O CAMBIO DE TORNILLERÍA, EJECUCIÓN DE SOLDADURAS PUNTUALES EN ELEMENTOS METÁLICOS QUE LO REQUIERAN Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA.	KG	104,95
1,02	1,02	ICCU-18,2	N-A	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	92,00
1,03	1,03	ICCU-18,8	N-A	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	90,97
1,04	1,04	ICCU-7,4	N-A	CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 8MM	M2	127,72
1,05	1,05	ICCU-13,2	N-A	ALISTADO IMPERMEABILIZADO PISOS 1:3, E = 0.04	M2	260,00
1,06	1,06	ICCU-7,36	N-A	MEMBRANA IMPERMEABLE PARA CUBIERTA, TRES CAPAS	M2	260,00
1,07	APU - 1,2	1,07	APU - 1,2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYENDO LIMPIEZA GENERAL DE LA SUPERFICIE, INSPECCIÓN DE TEJAS Y PUNTOS DE FILTRACIÓN, REVISIÓN Y ASEGURAMIENTO DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CORRECCIÓN DE GOTERAS MENORES, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ELEMENTOS METÁLICOS ACCESIBLES, LIMPIEZA FINAL Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES BAJO CONDICIONES DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	M2	345,00
1,08	1,08	ICCU-7,38	N-A	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90	ML	60,00
1,09	1,09	ICCU-7,34	N-A	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	25,00
1,10	1,10	ICCU-5,15	N-A	MURO SUPERBOARD 8 MM DOBLE CARA 0.12 M	M2	42,00
1,11	1,11	ICCU-18,16	N-A	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	64,00
1,12	APU - 1,3	1,12	APU - 1,3	DESMONTE DE LUMINARIAS LED 0.6M X 0.6M, INC RETIRO	UND.	3,00
1,13	APU - 1,4	1,13	APU - 1,4	DESMONTE DE LUMINARIAS LED CIRCULAR DE 0.2M ,INC RETIRO	UND.	4,00
1,14	1,14	ICCU-12,9	N-A	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UND.	52,00
1,15	1,15	ICCU-18,32	N-A	ASEO FINAL DE OBRA	M2	283,66

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
2				JARDÍN INFANTIL GUALÍ		
2,01	APU - 1,1	2,01	APU - 1,1	LIMPIEZA, LIJADO Y TRATAMIENTO DE SUPERFICIES CON PRESENCIA DE CORROSIÓN, AJUSTE Y/O CAMBIO DE TORNILLERÍA, EJECUCIÓN DE SOLDADURAS PUNTUALES EN ELEMENTOS METÁLICOS QUE LO REQUIERAN Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA.	KG	75,93
2,02	2,02	ICCU-13,4	N-A	ALISTADO PISOS 1:3, E=0.04	M2	53,20
2,03	2,03	ICCU-1,1	N-A	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M, INC RETIRO	M2	53,36
2,04	APU - 1,5	2,04	APU - 1,5	INSPECCIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BOMBAS, TANQUE HIDRONEUMÁTICO, PRESOSTATOS, MANÓMETROS, VÁLVULAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS, INCLUYENDO AJUSTE DE TORNILLERÍA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.	GLB	1,00
2,05	APU - 1,2	2,05	APU - 1,2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYENDO LIMPIEZA GENERAL DE LA SUPERFICIE, INSPECCIÓN DE TEJAS Y PUNTOS DE FILTRACIÓN, REVISIÓN Y ASEGURAMIENTO DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CORRECCIÓN DE GOTERAS MENORES, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ELEMENTOS METÁLICOS ACCESIBLES, LIMPIEZA FINAL Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES BAJO CONDICIONES DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	M2	75,98
2,06	2,06	ICCU-7,34	N-A	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	31,82
2,07	2,07	ICCU-14,48	N-A	Piso Caucho recicl 3cm (EPDM 1cm+SBR 2cm) inc. Color	M2	54,20
2,08	2,08	ICCU-18,32	N-A	ASEO FINAL DE OBRA	M2	121,11

Página 1

"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA, EN LOS SIGUIENTES ESCENSARIOS: i) EL PARQUE DE LAS AGUAS, ii) EL CENTRO DEL ADULTO MAYOR, iii) EL AUDITORIO MUNICIPAL, iv) EL JARDÍN INFANTIL GUALÍ."

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
3				AUDITORIO MUNICIPAL		
3,01	APU - 1,1	3,01	APU - 1,1	LIMPIEZA, LIJADO Y TRATAMIENTO DE SUPERFICIES CON PRESENCIA DE CORROSIÓN, AJUSTE Y/O CAMBIO DE TORNILLERÍA, EJECUCIÓN DE SOLDADURAS PUNTUALES EN ELEMENTOS METÁLICOS QUE LO REQUIERAN Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA.	KG	135,00
3,02	APU - 1,2	3,02	APU - 1,2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYENDO LIMPIEZA GENERAL DE LA SUPERFICIE, INSPECCIÓN DE TEJAS Y PUNTOS DE FILTRACIÓN, REVISIÓN Y ASEGURAMIENTO DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CORRECCIÓN DE GOTERAS MENORES, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ELEMENTOS METÁLICOS ACCESIBLES, LIMPIEZA FINAL Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES BAJO CONDICIONES DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	M2	210,36
3,03	3,03	ICCU-7,34	N-A	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	72,48
3,04	APU - 1,6	3,04	APU - 1,6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES, INCLUYENDO LIMPIEZA, AJUSTE, NIVELACIÓN, REVISIÓN Y REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, BISAGRAS, CERRADURAS Y HERRAJES, CORRECCIÓN DE DEFORMACIONES MENORES, ELIMINACIÓN DE ÓXIDO SUPERFICIAL, APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ACABADO EN LAS SUPERFICIES METÁLICAS INTERVENIDAS, LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS.	M2	197,70
3,05	APU - 1,7	3,05	APU - 1,7	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TIPO PUSH PARA SANITARIO	UND.	12,00
3,06	APU - 1,8	3,06	APU - 1,8	RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TIPO PUSH PARA LAVAMANOS	UND.	18,00
3,07	3,07	ICCU-11,12	N-A	LLAVE MANGUERA	UND.	7,00
3,08	APU - 1,5	3,08	APU - 1,5	INSPECCIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BOMBAS, TANQUE HIDRONEUMÁTICO, PRESOSTATOS, MANÓMETROS, VÁLVULAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS, INCLUYENDO AJUSTE DE TORNILLERÍA Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.	GLB	1,00
3,09	APU - 1,9	3,09	APU - 1,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA REFLECTIVA, ELABORADA EN MATERIAL RESISTENTE, CON TEXTOS, SÍMBOLOS Y COLORES REGLAMENTARIOS, INCLUYENDO ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y UBICACIÓN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL ÁREA.	UND.	21,00
3,10	3,10	ICCU-1,32	N-A	DESMONTE APARATOS SANITARIOS.INC RETIRO	UND.	5,00
3,11	3,11	ICCU-1,14	N-A	DEMOLICIÓN CIELO RASO FALSO, INC RETIRO	M2	202,28
3,12	3,12	ICCU-15,5	N-A	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	200,63
3,13	3,13	ICCU-18,32	N-A	ASEO FINAL DE OBRA	M2	65,18

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
4				PARQUE DE LAS AGUAS		
4,01	APU - 1,1	4,01	APU - 1,1	LIMPIEZA, LIJADO Y TRATAMIENTO DE SUPERFICIES CON PRESENCIA DE CORROSIÓN, AJUSTE Y/O CAMBIO DE TORNILLERÍA, EJECUCIÓN DE SOLDADURAS PUNTUALES EN ELEMENTOS METÁLICOS QUE LO REQUIERAN Y APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y ACABADO PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA.	KG	198,00
4,02	4,02	ICCU-18,2	N-A	ANTICORROSIVO SOBRE LÁMINA LINEAL	ML	145,00
4,03	APU - 1,2	4,03	APU - 1,2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYENDO LIMPIEZA GENERAL DE LA SUPERFICIE, INSPECCIÓN DE TEJAS Y PUNTOS DE FILTRACIÓN, REVISIÓN Y ASEGURAMIENTO DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN, CORRECCIÓN DE GOTERAS MENORES, APLICACIÓN DE TRATAMIENTO ANTICORROSIVO Y PINTURA EN ELEMENTOS METÁLICOS ACCESIBLES, LIMPIEZA FINAL Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES BAJO CONDICIONES DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	M2	123,55
4,04	4,04	ICCU-7,34	N-A	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ML	22,49
4,05	4,05	ICCU-17,6	N-A	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS DE EMPOTRAR(INCLUYE GRIFERÍA)	UND.	1,00
4,06	4,06	ICCU-5,15	N-A	MURO SUPERBOARD 8 MM DOBLE CARA 0.12 M	M2	71,43
4,07	4,07	ICCU-18,3	N-A	PINTURA TIPO KORAZA PARA EXTERIOR	M2	116,59
4,08	4,08	ICCU-14,25	N-A	TABLETA DE GRES 25X25	M2	15,90
4,09	4,09	ICCU-18,16	N-A	ESTUCO Y VINILO 3 MANOS	M2	71,43
4,10	APU -1,10	4,10	APU -1,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO INFANTIL TIPO M3, DISEÑO TEMÁTICO ORUGA, fabricado en materiales resistentes para uso exterior, compuesto por estructura y elementos plásticos multicolores, dos (2) rodaderos, escalera de acceso tipo oruga, techo multicolor y elementos complementarios de seguridad y fijación. Incluye suministro, transporte, instalación, anclajes, accesorios, nivelación, fijación al terreno, montaje y puesta en servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y las condiciones del área de instalación.	UND.	1,00
4,11	APU - 1,11	4,11	APU - 1,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEMBRANA ARQUITECTÓNICA TIPO LONA, INCLUYENDO RETIRO DE LA EXISTENTE, APROVECHAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA, CAMBIO DE GUAYAS Y ACCESORIOS DE TENSIÓN.	M2	95,79
4,12	4,12	ICCU-18,32	N-A	ASEO FINAL DE OBRA	M2	164,68
4,13	4,13	ICCU-14,48	N-A	Piso Caucho recicl 3cm (EPDM 1cm+SBR 2cm) inc. Color	M2	25,00
Subtotal						

Página 2

El área estimada de intervención del presente Proceso de Contratación corresponde a SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (634 M2).

"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA, EN LOS SIGUIENTES ESCENSARIOS: i) EL PARQUE DE LAS AGUAS, ii) EL CENTRO DEL ADULTO MAYOR, iii) EL AUDITORIO MUNICIPAL, iv) EL JARDÍN INFANTIL GUALÍ."

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA.

Versión: 1 de 21 de agosto del 2025

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará en un plazo de **UN (1) MES** contado a partir del perfeccionamiento, el cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato y la suscripción del Acta de Inicio del contrato, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

Comentado [DJVO2]: EN EL ESTUDIO DICE 2 MESES

Comentado [DJVO2R2]: SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE

Comentado [a2R3]: Doc teniendo en cuenta los tiempos lo planteo que se ajuste a 1 mes y/o sin superar el 31 de diciembre del 2026.

5. FORMA DE PAGO

Comentado [DJVO3]: DEJAR IGUAL LA FORMA DE PAGO IGUAL QUE EN EL ESTUDIO PREVIO

Comentado [a3R2]: Doc queda ajustado de acuerdo al estudio previo.

El Municipio pagara el 100% del valor del contrato de la siguiente manera:

- El 90% del valor total del contrato se pagará mediante actas de corte parcial por avance de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por la supervisión.
- Un pago final equivalente al 10% del valor total del contrato una vez suscrita el acta de terminación de la obra, suscrita el acta de recibo final de obra y el acta de liquidación definitiva del contrato.

NOTA: El pago final correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato se tramitará una vez se haya verificado la terminación y recibo a satisfacción de la totalidad de las obras ejecutadas, mediante la suscripción del Acta de Recibo Final de Obra, y se haya acreditado el cumplimiento de los requisitos contractuales establecidos para el trámite del pago.

Una vez cumplidas dichas condiciones, se procederá con las actuaciones correspondientes al cierre y liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables, y posteriormente se tramitará el pago final del diez por ciento (10%) del valor contractual, previa verificación de los requisitos administrativos, financieros y contractuales correspondientes.

ANTICIPO: Para el presente proceso la Secretaría de Infraestructura y obras públicas no considera prudente gestionar anticipo, toda vez que el proyecto en su ejecución se puede adelantar sin la necesidad de algún recurso entregado por la entidad, toda vez que las actividades se pueden desarrollar de manera efectiva muy rápidamente que permiten al futuro contratista que pueda pasar un gran volumen de ejecución en el primer mes, y así amortiguarse financieramente en el transcurso de la obra, esto favoreciendo el proyecto y el compromiso de cumplir en el tiempo pactado el contrato.

El sistema de pago del contrato es por precios unitarios, los cuales incluyen todos los gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por lo tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo del contratista; desplazamiento, transporte, custodia y almacenamiento de materiales, herramienta y toda clase de equipos de trabajo, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrató; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; la remuneración para el contratista y, en general, todos los costos directos e indirectos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

Los pagos parciales no eximen al contratista de las responsabilidades de calidad y estabilidad de las obras recibidas que puedan surgir durante el desarrollo de esta.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de Factura electrónica (si aplica) y/o cuenta de cobro y como mínimo debe contener:
  -Fecha de expedición

  -Número consecutivo de cuenta de cobro

  -Valor a cobrar en letras y números

  -Objeto del contrato y numero del contrato

-Nombrar el periodo correspondiente a cobrar

- Nombre completo del contratista con número de identificación (NIT).

- Dirección y teléfono del contratista.

- Datos de la entidad (nombre de la entidad y número de identificación (NIT).

- Resolución de facturación electrónica (si aplica).
- Registro único tributario (RUT) del contratista. Si el contratista es plural se debe presentar adicional al RUT de consorcio o unión temporal, el RUT de los integrantes.
- Certificación bancaria a nombre del contratista (Beneficiario, número, banco, clase).
- Pago del Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC) en cada corte o certificación de responsabilidad de pago del SENA FIC, como requisito para la liquidación del contrato.
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda, el cual debe venir avalado por el revisor fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo según los requerimientos de ley, o el contador.
- Planillas de seguridad social del representante legal del contratista y los profesionales que hacen parte del personal mínimo requerido por la entidad.
- Informe ejecutivo del contratista de las actividades desarrolladas en el periodo a cobrar.
- **Si no se cuenta con interventoría**, se debe presentar Informe de la supervisión de las actividades desarrolladas a cobrar por parte del contratista.
- Certificación de pago (Formato F-DOI-19).
- Cuadro de rubros, para el seguimiento y control de la afectación de los pagos.

Nota: Si durante la ejecución del contrato, se implementa un nuevo formato o requisito para el trámite de las cuentas de cobro o desembolso del anticipo, el contratista deberá tenerlo en cuenta y presentarlo para el respectivo tramite de la cuenta de cobro.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Comentado [a4]: Doc este capitulo queda ajustado de acuerdo al estudio previo.

El contratista deberá mantener como personal directivo de la obra un residente permanente y un director responsable de la ejecución de la obra, cuyos currículos se presentarán al supervisor para su verificación antes de la iniciación de los trabajos.

ENSAYOS DE LABORATORIO

El contratista de la obra asumirá a su cuenta y riesgo los costos por los ensayos de laboratorio necesarios, con un laboratorio previamente autorizado por la supervisión del contrato. El contrato que por esta actividad se realice debe incluir la toma de muestras de laboratorio, y los resultados deberán ser entregados directamente al supervisor. Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos.

METODOS DE CONSTRUCCIÓN

Los métodos para la ejecución de la obra quedarán sujetos a la iniciativa del contratista en concordancia con las especificaciones técnicas indicadas en este pliego para efectos de comparación de propuestas,

y a la sana práctica del ejercicio de la Ingeniería en cuanto a construcción se refiere. Sobre el contratista recaerá la responsabilidad final por la aplicación de tales métodos, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados en la obra. Sin embargo, el supervisor tendrá en cualquier momento el derecho de ordenar cambios en los métodos utilizados en beneficio de la seguridad y avance de la obra, de su coordinación con las obras de otros contratistas que tengan relación con la presente, o para obligar al contratista a ajustarse al contrato de obra suscrito.

TRABAJO DEFECTUOSO O NO AUTORIZADO

El trabajo que no llene los requisitos de las especificaciones o que no cumpla las instrucciones del supervisor, se considerará defectuoso y se ordenará repararlo y reconstruirlo. Se considera rechazado y no se medirá ni pagará el efectuado, antes de darse los alineamientos y niveles necesarios o cualquier trabajo que se haga sin la autorización del supervisor, debiendo ser corregido por EL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA no tendrá derecho a percibir ninguna compensación pecuniaria por la ejecución del trabajo rechazado y por su demolición.

DAÑOS A LA OBRA EJECUTADA Y A TERCEROS

EL CONTRATISTA será responsable de toda la obra hasta su terminación y aceptación final. Es responsable también por cualquier daño que pueda causarse a terceros. Con motivo de la construcción de la obra, si las causas del daño le son imputables. En este caso reparará a su costo y riesgo los daños, sin que implique modificación al plan de trabajo, ni excepción de tales responsabilidades ni de lugar a la ampliación del plazo convenido.

MATERIALES

Los materiales, suministros, equipos y demás elementos que hayan de utilizarse en la ejecución de las obras deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso y ser adecuados para el uso al cual se destinan. Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad, cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes y las especificaciones del fabricante, cuando aplique, y contar con los certificados de calidad correspondientes cuando la Supervisión del contrato así lo requiera.

Para los materiales que requieran procesamiento industrial, este deberá realizarse preferiblemente mediante procesos que incorporen tecnologías limpias y prácticas ambientalmente sostenibles.

El contratista será responsable de suministrar oportunamente la totalidad de los materiales, equipos, herramientas e insumos necesarios para la ejecución del contrato, garantizando su disponibilidad permanente en la obra, de tal manera que no se afecte el normal desarrollo de las actividades ni el cumplimiento del cronograma de ejecución.

La supervisión podrá rechazar cualquier material que no cumpla con las especificaciones técnicas, presente defectos de fabricación, evidencie deterioro o no reúna las condiciones de calidad exigidas, caso en el cual deberá ser reemplazado por cuenta y riesgo del contratista, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

EQUIPO

El equipo que utilice el contratista, su depreciación y mantenimiento correrán por su cuenta y riesgo, así como su operación, estacionamiento, seguros, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de la obra un número suficiente de equipos en buen estado y que hayan sido aprobados por el supervisor del contrato, con el objeto de evitar demoras o interrupciones en la normal ejecución de la obra. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que puedan sufrir, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El supervisor podrá solicitar el retiro del sitio de obra de cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no sea recomendable para ser utilizado. El contratista deberá reponer con la mayor

brevedad el equipo que sea retirado por daños o para mantenimiento, con el fin que no haya retraso en las obras.

TRABAJADORES DE LA OBRA

Todos los trabajadores serán empleados directamente por el contratista en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral con el supervisor. Por lo tanto, corre a cargo del contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin de que las obras se ejecuten en forma técnica y eficiente dentro del plazo acordado.

SITIOS DE DISPOSICION DE DESECHOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de los trabajos, la supervisión determinará previamente la colocación de los materiales sobrantes y/o desechos en los sitios previstos como escombreras municipales, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0472 del 28 de febrero de 2017, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente, modificada por la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021. En caso de no acatamiento por parte de EL CONTRATISTA a estas indicaciones, EL MUNICIPIO, no asumirá ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se causen a terceros y el Contratista se hará acreedor a la aplicación de multas estipuladas en el contrato.

SEÑALIZACION

El contratista será responsable de suministrar, instalar, mantener y retirar la totalidad de la señalización preventiva, informativa y de seguridad que se requiera durante la ejecución de las obras, de conformidad con la normatividad vigente y las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.

La señalización deberá garantizar la protección de los trabajadores, usuarios visitantes y comunidad en general, delimitando adecuadamente las áreas de intervención, zonas de circulación, almacenamiento de materiales y demás frentes de trabajo, con el fin de prevenir accidentes y minimizar los riesgos durante la ejecución del contrato.

Cuando las condiciones de la obra lo requieran, el contratista deberá instalar vallas informativas, cintas de demarcación, cerramientos temporales, avisos preventivos, barreras de seguridad y demás dispositivos necesarios para garantizar el desarrollo seguro de las actividades.

Los costos asociados al suministro, instalación, mantenimiento y retiro de la señalización, así como de los elementos de seguridad requeridos para la ejecución de la obra, se entenderán incluidos dentro de los costos directos e indirectos de la propuesta económica del contratista y no darán lugar a reconocimiento económico adicional por parte de la Entidad.

DISTINTIVO DEL PERSONAL

El contratista deberá dotar al personal que labora en la obra con algún distintivo que lo identifique ante el supervisor y la ciudadanía (escarapela y chaleco reflectivo), siendo de uso obligatorio para todo el personal el casco de protección. EL CONTRATISTA deberá suministrar al y supervisor, cuando estos lo requieran información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en la ejecución de la obra, su clasificación, y sus afiliaciones a los sistemas de salud, pensional y riesgos profesionales, así como la información sobre el costo de los materiales, herramientas, equipos o instrumentos usados en el trabajo.

EL CONTRATISTA

Debe establecer y ejecutar permanentemente el programa de seguridad y salud en el trabajo conforme a lo estipulado en las normas vigentes, es responsable de los riegos originados en su ambiente laboral y deberá adoptar las medidas que fueren necesarias para disminuir tales riesgos. (Dto. 1295/94), y las demás normas que lo adiciones, modifiquen o sustituyan.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

PREVENCION DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Durante la ejecución del contrato el contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y bienes del supervisor y terceras personas.

El contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del Contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad vigentes o estipuladas en el presente pliego.

El contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes correrán por cuenta del Contratista.

Durante la ejecución del contrato, el contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativo a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general las normas que a este respecto mantengan las entidades oficiales.

Antes de iniciar el contrato el contratista deberá preparar un programa completo con las medidas de seguridad que se tomarán durante la ejecución de los trabajos y lo someterá a la aprobación del supervisor, quienes podrán además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

Durante la ejecución del contrato el supervisor le podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que consideren conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del supervisor al respecto, este podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las obras o de cualquier parte de ellas sin que el contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto.

En caso de peligro inminente a personas, obras o bienes, el supervisor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias, dejando las constancias que estimen convenientes. El contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna. Los gastos en que incurra el contratista para el cumplimiento de las medidas de seguridad o de higiene y prevención de accidentes correrán por su cuenta sin derecho a pago adicional. Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos o dentro del análisis de precios unitarios acápite mano de obra, solicitado en cualquiera de esos casos para la correcta comparación de las ofertas.

LIMPIEZA DE LOS SITIOS O ZONAS DE TRABAJO

Durante el desarrollo de los trabajos, el contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con la frecuencia que ordene el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos el contratista deberá retirar con la mayor brevedad todo el equipo, construcciones provisionales, y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados posteriormente en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la obra, disponiendo en forma adecuada todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de los trabajos en los botaderos de escombros autorizados por la entidad competente.

CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

Se realizarán visitas a la obra a fin de verificar el estado de las obras ejecutadas y determinar las correcciones a que haya lugar, las cuales deberá efectuar el contratista dentro del plazo previsto para la ejecución de la obra. Vencido el plazo del contrato o en los eventos de terminación anticipada previstos en la Ley, previamente a la liquidación, el Supervisor y el Contratista, extenderán el Acta de Recibo Definitivo de la Obra, en la cual se dejará constancia de la cantidad, valor y condiciones de la obra ejecutada y se deberán incluir los siguientes documentos:

- Certificado de documentos.
- Acta de recibo final.
- Sábana final de actividades ejecutadas.
- Memorias de cálculo de las cantidades ejecutadas.
- Informe de Supervisión (Si aplica).
- Informe de Seguridad Industrial.
- Informe del Contratista.
- Registro Fotográfico.
- Copia del RUT.
- El contratista bien sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal, deberá acreditar sus pagos de al Sistema General de Seguridad Social, como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a un entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Ley 1562 de 2012), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarías, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de los cortes o recibo de la obra.
- Presentación de factura cuando corresponda.
- Paz y salvo por todo concepto expedido por los sub-contratistas y/o proveedores en relación con la obligación del contratista.
- Aportes al FIC (Fondo de la Formación Industrial de la Construcción) en cada corte.

INFORMES REQUERIDOS AL CONTRATISTA

El contratista en coordinación con el supervisor, presentará informes semanales (informe ejecutivo – porcentaje de avance y actividades más representativas y problemas presentados) estos con el fin de hacer el seguimiento y control al cronograma y avance de la ejecución de las obras e informes mensuales (la compilación de los informes semanales y todos los aspectos detallados las actividades ejecutadas, resultados de los ensayos tomados para verificar la calidad de los trabajos, los problemas presentados y las decisiones tomadas para resolverlos, recomendaciones y conclusiones entre otros aspectos).

El contratista en coordinación con el supervisor presentará informes mensuales y se deberá adoptar las listas de chequeos del contenido mínimo a presentar en los informes mensuales del componente técnico, ambiental, seguridad y salud en el trabajo y calidad, establecido por la alcaldía de Mosquera.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Comentado [a5]: Doc de acuerdo al pliego tipo incluí este capitulo.

En desarrollo del principio de sostenibilidad ambiental aplicable a los proyectos de obra pública, y en concordancia con los lineamientos establecidos en la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Entidad realizó un análisis orientado a identificar los criterios y medidas sostenibles que pueden implementarse en el proyecto de mantenimiento, con el propósito de reducir los impactos negativos sobre el medio ambiente y promover el uso eficiente de los recursos durante la ejecución de las actividades.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Este análisis se fundamenta en el enfoque de Desarrollo Sostenible, entendido como la integración equilibrada de factores ambientales, sociales y económicos en el desarrollo de proyectos de infraestructura pública. En ese sentido, se evaluaron las actividades típicas asociadas al mantenimiento de edificaciones institucionales, tales como la reparación y reposición de elementos en madera y metálicos, mantenimiento de superficies de seguridad, adecuación de zonas verdes, pintura de estructuras, manejo de residuos y transporte de materiales.

A. Identificación de aspectos ambientales relevantes

Durante la ejecución de las actividades de mantenimiento pueden generarse diversos impactos ambientales, entre los cuales se destacan:

- Generación de residuos de construcción y demolición (RCD) derivados del retiro de piezas deterioradas en las superficies de protección o elementos estructurales.
- Generación de residuos ordinarios y aprovechables, tales como empaques, envases de pinturas, tornillería y materiales de embalaje.
- Consumo de recursos naturales, principalmente madera, agua y energía asociados a las labores de limpieza, reparación y pintura.
- Emisiones de ruido y material particulado ocasionadas por herramientas manuales o equipos menores utilizados en las actividades de mantenimiento.
- Posibles afectaciones temporales a zonas verdes y cobertura vegetal existente durante la intervención de los equipamientos institucionales.

En consideración de lo anterior, se identificó la necesidad de implementar medidas de gestión ambiental que permitan mitigar, prevenir o compensar dichos impactos durante la ejecución del contrato.

B. Criterios sostenibles aplicables al proyecto

Con base en el análisis realizado, la Entidad considera pertinente incorporar los siguientes criterios de sostenibilidad ambiental dentro de las especificaciones técnicas del proyecto:

i. Gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD)

Las actividades de mantenimiento deberán realizarse en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, relacionadas con la gestión integral de los RCD. En este sentido, el contratista deberá implementar acciones orientadas a:

- Clasificar los residuos generados durante la ejecución del proyecto.
- Promover la reutilización o reciclaje de materiales que puedan ser aprovechados.
- Garantizar la disposición final adecuada de los residuos en sitios autorizados por la autoridad ambiental competente.
- Mantener registros de transporte y disposición de los residuos generados.

ii. Uso eficiente y responsable de materiales

En las actividades de reposición de elementos constructivos se priorizará el uso de materiales que presenten condiciones de durabilidad, bajo mantenimiento y menor impacto ambiental, tales como:

- Maderas provenientes de fuentes legales certificadas o materiales alternativos que reduzcan la presión sobre los recursos forestales.
- Pinturas, selladores y recubrimientos con bajo contenido de compuestos orgánicos volátiles (COV) que minimicen emisiones contaminantes.

- Elementos prefabricados o modulares que faciliten su mantenimiento y prolonguen su vida útil.

iii. Protección de zonas verdes y cobertura vegetal

Durante el desarrollo de las actividades de mantenimiento se deberán implementar medidas para evitar afectaciones innecesarias a las áreas verdes, tales como:

- Delimitación de las zonas de trabajo.
- Evitar el almacenamiento de materiales sobre áreas con vegetación.
- Recuperación o nivelación de áreas verdes que puedan verse afectadas por el tránsito de personal o herramientas.

iv. Uso eficiente del agua y la energía

Las actividades que requieran limpieza, lavado o preparación de superficies deberán realizarse aplicando prácticas que optimicen el consumo de agua, evitando desperdicios. Asimismo, el uso de herramientas eléctricas deberá limitarse a lo estrictamente necesario, promoviendo equipos eficientes y en buen estado de mantenimiento.

v. Control de ruido y emisiones

Las actividades de mantenimiento deberán desarrollarse procurando minimizar molestias a la comunidad y a los usuarios de los equipamentos mediante:

- Uso de herramientas manuales o de baja emisión sonora cuando sea posible.
- Programación de actividades en horarios adecuados.
- Adecuado mantenimiento de equipos y herramientas para reducir emisiones y vibraciones.

C. Articulación con instrumentos ambientales y normatividad aplicable

La implementación de las medidas sostenibles anteriormente descritas deberá realizarse de manera armónica con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa ambiental vigente, particularmente en lo relacionado con:

- Gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) conforme a la Resolución 472 de 2017 y su modificación mediante la Resolución 1257 de 2021.
- Cumplimiento de la normativa ambiental local y de las disposiciones que establezca la autoridad ambiental competente.
- Observancia de las normas técnicas y especificaciones aplicables a la infraestructura recreativa y al mantenimiento de equipamientos urbanos.

En virtud de que el proyecto corresponde a actividades de mantenimiento y no a la construcción de nueva infraestructura, no se prevé la necesidad de tramitar licencias ambientales; sin embargo, el contratista deberá cumplir las obligaciones ambientales derivadas del manejo adecuado de residuos, control de emisiones y protección de las áreas verdes existentes.

D. Incidencia de las medidas sostenibles en el presupuesto del proyecto

La incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en el proyecto puede generar impactos positivos en términos de eficiencia en el uso de materiales, reducción de residuos y prolongación de la vida útil de los elementos intervenidos. En general, las medidas propuestas no representan incrementos significativos en el Presupuesto Oficial, dado que corresponden principalmente a buenas prácticas de gestión ambiental y a la correcta disposición de residuos, actividades que deben contemplarse dentro de los costos indirectos y operativos del contratista.

No obstante, en aquellos casos en que se requiera la utilización de materiales certificados o la disposición final de residuos en sitios autorizados, estos costos deberán ser considerados dentro de los análisis de precios unitarios o en los componentes logísticos del contrato.

E. Conclusión

Con fundamento en el análisis realizado, la Entidad concluye que la incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en el proyecto de mantenimiento es técnica y ambientalmente viable, y contribuye a la reducción de impactos negativos asociados a la ejecución de las actividades de mantenimiento. En consecuencia, las medidas identificadas serán incorporadas dentro de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales, en concordancia con los lineamientos de las políticas públicas ambientales y el enfoque de desarrollo sostenible aplicable a la contratación pública.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1. Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2. Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3. Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4. Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5. Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6. Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Comentado [DJVO6]: ESTO EN ROJO?

Comentado [a6R2]: Doc se me fue el resaltado en rojo

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

c. El contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses

Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del Contrato.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá disponer como mínimo del siguiente personal profesional y técnico, quienes deberán permanecer vinculados durante el tiempo que demande la ejecución de las actividades, de acuerdo con la dedicación mínima exigida.

El personal requerido es el siguiente:

Cargo	Formación Académica	Dedicación
Un Director de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente.	30 %
Un Residente de Obra	Ingeniero Civil, Arquitecto o Constructor en Arquitectura e Ingeniería con matrícula profesional vigente.	100 %
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	Título en seguridad y salud en el trabajo o seguridad industrial, ingeniero civil y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental debidamente matriculado.	100%

Comentado [DJVO7]: EN EL ESTUDIO

CONDICIONES PARTICULARES DEL PERSONAL DE LA OBRA[DJVO1]

El contratista deberá mantener como personal directivo de la obra un residente permanente y un director responsable de la ejecución de la obra, cuyos currículos se presentarán al supervisor para su verificación antes de la iniciación de los trabajos.

[DJVO1]**en el anexo 1; Director de Obra**
Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente.
30 %

ESTO ES LO MISMO?

Comentado [a7R2]: Doc organice mejor el cuadro e inclui un profesional ambiental. Y frente a la descripcion en el estudio previo es lo mismo y/o bueno tiene que ver con ello.

Comentado [a8]: Doc este se incluyo nuevo, teniendo en cuenta los ultimos procesos desarrollados por la secretaria.

8.1 Requisitos del Personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Perfil No.	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	Director de obra Dedicación del 30% mensual.	Título de ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado y vigente.	Con título de postgrado en gerencia de proyectos y/o áreas afines.	8	3
2	Residente de obra Dedicación del 100% mensual.	Título de ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado y vigente.	N.A.	4	2
4	Profesional en seguridad y salud en el trabajo Dedicación del 100% mensual.	Opción 1. Título en seguridad y salud en el trabajo o seguridad industrial o afines debidamente matriculado y con licencia vigente. Opción 2. Título de ingeniero civil y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental debidamente matriculado.	Opción 1. N.A. Opción 2. Con título de postgrado en seguridad y salud en el trabajo o afines y con licencia vigente.	6	2

Nota: La experiencia específica para el equipo de trabajo, debe estar directamente relacionada al cargo a desempeñar solicitado por la entidad en el presente proceso de contratación (Ej. Director de obra, Residente de obra, etc.) en proyecto cuyo objeto y/o alcance sea **"PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES".

La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores o posteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o después de su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la

Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser allegado con posterioridad a la celebración del Contrato.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada**.**

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Equipo de soldadura eléctrica.

2. Equipos de trabajo seguro en alturas.

2. Andamios y/o plataformas de trabajo certificadas para trabajos en altura, cuando las actividades lo requieran.

3. Mezcladora de concreto con capacidad mínima de 1 saco (cuando las actividades lo requieran).

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

El contratista deberá garantizar que los equipos y herramientas se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, cuenten con los mantenimientos requeridos y cumplan con las condiciones de seguridad establecidas en la normatividad vigente. En caso de requerirse maquinaria o equipos adicionales para la correcta ejecución de alguna actividad, estos deberán ser suministrados por el contratista, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el Supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del Proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si los materiales serán adquiridos a proveedores debidamente legalizados o, cuando corresponda, provendrán de fuentes de explotación que cuenten con los permisos y autorizaciones exigidas por la normatividad vigente.Las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras. El Contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El Proponente deberá verificar previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales, existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto.

En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la Entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del Contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión del contrato, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES:

Durante la ejecución del contrato serán por cuenta y riesgo del contratista la construcción, instalación, operación, mantenimiento y posterior retiro de todas las obras provisionales que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades, tales como cerramientos temporales, señalización preventiva, zonas de almacenamiento de materiales, bodegas provisionales, áreas de acopio, protección de elementos existentes y demás instalaciones temporales necesarias para la correcta ejecución de las obras.

Cuando las condiciones de la obra lo requieran, el contratista deberá disponer de los espacios necesarios para la instalación de sus campamentos, bodegas o zonas de almacenamiento, asumiendo todos los costos derivados de su adecuación, funcionamiento y posterior restitución, sin generar costos adicionales para la Entidad.

En el desarrollo de los trabajos, el ejecutor adoptará las acciones pertinentes encaminadas a salvaguardar la integridad del personal operario, usuarios y población aledaña, procurando reducir al mínimo las perturbaciones en el funcionamiento habitual de los inmuebles e instalaciones objeto del proyecto. Para ello, asegurará permanentemente óptimas condiciones de limpieza, cerramiento, demarcación preventiva y libre tránsito, implementando las estrategias operativas de contingencia que resulten indispensables para asegurar la continuidad del servicio institucional mientras se adelanta la intervención contractual.

Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá retirar todas las obras e instalaciones provisionales utilizadas durante la ejecución, así como los materiales sobrantes, escombros y residuos generados, dejando las áreas intervenidas y las zonas utilizadas en las mismas condiciones de limpieza, orden y funcionamiento en que fueron recibidas, salvo las mejoras propias del objeto contractual.

Durante la ejecución de las obras deberá implementar las medidas necesarias para el manejo adecuado de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), el control de emisiones de material particulado, ruido y demás impactos que puedan generarse, así como mantener las áreas de trabajo en condiciones de orden y limpieza. Los residuos deberán ser clasificados, transportados y dispuestos en sitios autorizados, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y los lineamientos que establezca la autoridad ambiental competente, así como con las disposiciones que resulten aplicables en el municipio de Mosquera.

12. SEÑALIZACIÓN

El contratista será responsable de suministrar, instalar, mantener y retirar la totalidad de la señalización preventiva, informativa y de seguridad que se requiera durante la ejecución de las obras, de conformidad con la normatividad vigente y las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.

La señalización deberá garantizar la protección de los trabajadores, usuarios visitantes y comunidad en general, delimitando adecuadamente las áreas de intervención, zonas de circulación, almacenamiento de materiales y demás frentes de trabajo, con el fin de prevenir accidentes y minimizar los riesgos durante la ejecución del contrato.

Cuando las condiciones de la obra lo requieran, el contratista deberá instalar vallas informativas, cintas de demarcación, cerramientos temporales, avisos preventivos, barreras de seguridad y demás dispositivos necesarios para garantizar el desarrollo seguro de las actividades.

Los costos asociados al suministro, instalación, mantenimiento y retiro de la señalización, así como de los elementos de seguridad requeridos para la ejecución de la obra, se entenderán incluidos dentro de los costos directos e indirectos de la propuesta económica del contratista y no darán lugar a reconocimiento económico adicional por parte de la Entidad.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

El contratista será responsable de gestionar y obtener, por su cuenta y riesgo, los permisos, autorizaciones y aprobaciones que se requieran para la adecuada ejecución del contrato y que sean de su competencia, así como de asumir los costos que se deriven de su obtención, cuando haya lugar.

En caso de que durante la ejecución de las obras se requieran permisos ante empresas prestadoras de servicios públicos, autoridades de tránsito o cualquier otra entidad competente para el desarrollo de actividades específicas, el contratista deberá adelantar los trámites correspondientes, previa autorización y coordinación con la supervisión del contrato.

Cuando por la naturaleza de las actividades objeto del contrato no se requiera la obtención de permisos, licencias o autorizaciones especiales, el contratista deberá ejecutar las obras dando cumplimiento a la normatividad técnica, ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y demás disposiciones legales aplicables.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Para la ejecución del presente contrato, el contratista deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en el presente Anexo Técnico, el Presupuesto Oficial, las Cantidades de Obra, los Análisis de Precios Unitarios (APU) y los demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección.

Las actividades objeto del contrato deberán ejecutarse de conformidad con la normatividad técnica vigente aplicable, incluyendo, entre otras:

- **Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10**, en los aspectos que resulten aplicables a las actividades de mantenimiento y adecuación.
- **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE**, para las intervenciones sobre redes y equipos eléctricos.
- **Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP**, cuando se intervengan sistemas de iluminación.
- **Normas Técnicas Colombianas (NTC)** aplicables a los materiales, procedimientos constructivos y ensayos de calidad.
- Normatividad vigente en materia de **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** y **gestión ambiental**.

Cuando exista discrepancia entre las especificaciones técnicas, los planos (cuando apliquen), el presupuesto oficial o las instrucciones impartidas por la supervisión, prevalecerá el criterio técnico de la supervisión, previa evaluación y autorización de la Entidad.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para consultar los lineamientos mediante los cuales se tienen que realizar los Planes y Programas Transversales se deberá consultar el presente documento y cada uno de los documentos anexos adjuntos al proceso los cuales hacen parte integral del mismo.

En constancia, se firma en Mosquera, Cundinamarca el mes de Noviembre de 2026.

_____

Jhonny A. Muñoz Soto
Secretario de Infraestructura y Obras Publicas

Elaboro: Humberto Alejandro Yate Lozada – Contratista CPS DSPIV